MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
RUC: 80009306-2
YATAITY DEL NORTE
SAN PEDRO PY
EMAIL: municipalidadyataitydelnorte@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 178/2020

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE DE MADERA A CONSTRUIRSE EN EL BARRIO SAN FELIPE CHACO I – DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE.

Ciudad de Yataity del Norte, 26 de junio de 2020

VISTO: La necesidad de realizar la construcción a fin de colaborar con Proyectos que benefician a la comunidad en cuanto a infraestructuras.-

CONSIDERANDO: Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: **Régimen General de Construcciones.**
Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL NORTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el plano presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo, es autorizado por la máxima autoridad para la gestiones realizadas por licitaciones y para su posterior ejecución en el lugar de la obra denominado "CONSTRUCCION DE PUENTE DE MADERA"

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Lic. Dionel Olmedo
Secretario General

Dr. Edgar Bernardo Chamorro Cabaña
Intendente Municipal